



**CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIEROS Y TECNICOS DE LA
ARQUITECTURA E INGENIERIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

Ley 3198- Per. Jur. Res. N° 18/98- C.U.I.T N° 30-58423396-2- I.V.A Exento- Res. D.G.I 3419. Art 3° Inc.1
Saavedra N°534 - 8500- Viedma - RIO NEGRO- Tel. 02920 421180 - sedecentralcpit@gmail.com - www.cpitrn.com

VISTO:

El fallecimiento del M.M.O. Perez Sandro Gustavo, matr. B1-386-2., ha fallecido en la ciudad de Catriel el día 20 de enero del corriente (DNI: 16.221.839);

CONSIDERANDO:

Que, el mismo se encontraba al día con la matrícula anual;

Que en su ficha de matriculación nombra como beneficiaria a Martínez Patricia Edith, DNI 16.816.985;

Que corresponde abonar el subsidio;

Que corresponde realizar el acto administrativo;

POR ELLO

En virtud de las Facultades Legales y Estatutarias

**LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIEROS Y
TÉCNICOS DE LA ARQUITECTURA E INGENIERIA DE LA PROVINCIA DE RÍO
NEGRO**

RESUELVE:

Artículo 1º) Abonar por única vez, subsidio por fallecimiento de \$ 500.229,00
----- (pesos quinientos mil doscientos veintinueve), a la beneficiaria.-----

Artículo 2º) Se transferirá la suma correspondiente a Martínez Patricia Edith, DNI
----- 16.816.985, CBU 0110192430019274830933, CUIT 27-16.816.985-
5, del Banco Nación Argentina.-----

Artículo 3º) Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-----

Dada en la ciudad de General Roca, a los 4 días del mes de marzo del año 2024.-

RESOLUCIÓN N° 316/2024

Ing. Civil Darío S. García.
Matr A-3581-1
Secretario

Ing. Elec Electrónico Roberto Fieg
Matr. A-1081-2
Presidente